

SA

Sistema Institucional de **Admisiones**



Universidad[®]
Católica
de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

*Obra de Iglesia
de la Congregación*



Hermanas de la Caridad
Dominicas de La Presentación
de la Santísima Virgen



SISTEMA INSTITUCIONAL DE ADMISIONES

Julio de 2018

Copyright©
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES

Autora: Lucelly Arcila Gómez
Edición: Centro Editorial UCM
Diseño: Unidad de Marca - UCM

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida en ninguna forma por medios electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros, sin la previa autorización por escrito del Centro Editorial Universidad Católica de Manizales y de los autores. Los conceptos expresados de este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente corresponden con los de la Universidad Católica de Manizales y da cumplimiento al Depósito Legal según lo establecido en la Ley 44 de 1993, los Decretos 460 del 16 de marzo de 1995, el 2150 de 1995, el 358 de 2000 y la Ley 1379 de 2010.

©Centro Editorial Universidad Católica de Manizales
Carrera 23 No. 60-63
<http://www.ucm.edu.co/centro-editorial/>
centroeditorialucm@ucm.edu.co

Hecho en Manizales, Caldas · Colombia

CONSEJO SUPERIOR

Hermana María Escayola Coris - Superiora General - Gran Canciller · **Especialista Hermana Herminia Rincón Marín** - Superiora Provincial - Manizales - Vicecanciller · **Monseñor Gonzalo Restrepo Restrepo** - Arzobispo de Manizales · **Magíster Hermana María Elizabeth Caicedo Caicedo** - Rectora · **Hermana Ángela María Vélez Restrepo** - Superiora Provincial - Medellín · **Hermana Fanny Yolanda Barrantes Muñoz** - Superiora Provincial - Bogotá · **Hermana Berta Graciela Acero Gutiérrez** - Superiora Provincial - Santafé de Bogotá · **Hermana Carmen Cecilia Flórez Montaña** - Superiora Provincial Bucaramanga · **Especialista Hermana Martha Lucía Andrade Morales** - Económa Provincial - Manizales · **Especialista Hermana Amanda Mercedes Tangarife Rodríguez** - Consejera Provincial de Educación - Manizales · **Doctor Rafael Aurelio Calderón Marulanda** - Representante Sociedad de Manizales (P) · **Doctor Darío Gómez Jaramillo** - Representante Sociedad de Manizales (P) · **Doctor William Ruíz Sanz** - Representante Sociedad de Manizales (S) · **Doctora María Carolina Vanegas Ceballos** - Representante Sociedad de Manizales (S) · **Nicolás Ernesto Arango Villa** - Representante de Estudiantes · **Guillermo Arturo García Torres** - Representante de Estudiantes · **Doctora Martha Liliana Marín Cano** - Representante Docentes · **Doctora Lina Rosa Parra Bernal** - Representante Docentes · **Magíster Marina Marulanda Perdomo** - Representante de Egresados

INVITADOS PERMANENTES

Magíster Hermana Ana Beatriz Patiño García - Vicerrectora de Bienestar y Pastoral Universitaria · **Magíster Hermana Blanca del Tránsito Segura Rodríguez** - Vicerrectora Administrativa y Financiera · **Especialista Hermana Gloria Estela Rolón Díaz** - Vicerrectora Académica · **Magíster Abogada Catalina Triana Navas** - Secretaria General · **Magíster Carolina Olaya Alzate** - Directora de Planeación · **Magíster Cristian Camilo Gutiérrez Restrepo** - Director Aseguramiento de la Calidad

CONSEJO DE RECTORÍA

Magíster Hermana María Elizabeth Caicedo Caicedo - Rectora · **Especialista Hermana Gloria Estela Rolón Díaz** - Vicerrectora Académica · **Magíster Hermana Ana Beatriz Patiño García** - Vicerrectora de Bienestar y Pastoral Universitaria · **Magíster Hermana Blanca del Tránsito Segura Rodríguez** - Vicerrectora Administrativa y Financiera · **Magíster Carolina Olaya Alzate** - Directora de Planeación · **Magíster Catalina Triana Navas** - Secretaria General

INVITADO

Magíster Cristian Camilo Gutiérrez - Director de Aseguramiento de la Calidad

CONSEJO ACADÉMICO

Magíster Hermana María Elizabeth Caicedo Caicedo - Rectora · **Especialista Hermana Gloria Estela Rolón Díaz** - Vicerrectora Académica · **Magíster Hermana Ana Beatriz Patiño García** - Vicerrectora de Bienestar y Pastoral Universitaria · **Magíster Hermana Blanca del Tránsito Segura Rodríguez** - Vicerrectora Administrativa y Financiera · **Magíster Gloria Inés Estrada Salazar** - Decana Facultad de Ciencias de la Salud · **Magíster Lucelly Arcila Gómez** - Decana Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Teología · **Especialista David Marcelo Agudelo Ramírez** - Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura · **Doctora Martha Liliana Marín Cano** - Decana de la Facultad de Educación · **Doctor Eduardo Javid Corpas Iguarán** - Director de Investigaciones y Posgrados · **Doctor Yeison Alberto Garcés Gómez** - Representante de los docentes · **Doctor Jesús Emilio Pinto Lopera** - Representante de los docentes · **Cristian Fernando Alzate Santa** - Representante de los estudiantes · **Natalia Andrea Coca Castillo** - Representante de los estudiantes · **Nicolás Cruz Betancur** - Representante de los estudiantes · **Estefanía Guerrero Castro** - Representante de los estudiantes · **Magíster Diego León Gallego Giraldo** - Representante de los egresados · **Especialista Óscar Andrés Álvarez Ríos** - Representante de los egresados · **Magíster Catalina Triana Navas** - Secretaria General

INVITADOS PERMANENTES

Magíster María del Socorro Vargas - Directora de Extensión y Proyección Social · **Magíster Carolica Olaya Alzate** - Directora de Planeación · **Magíster Cristian Camilo Gutiérrez** - Director de Aseguramiento de la Calidad

Contenido

Plataforma estratégica.....	9
Propósitos de formación.....	11
Presentación.....	12
1. Referente normativo del Sistema Institucional de Admisiones.....	13
2. Sistema Institucional de Admisiones.....	17
2.1 El Sistema Institucional de Admisiones y su articulación a instancias académico administrativas de la UCM.....	18
2.2 Política Institucional de Admisiones.....	20
2.3 Principios de la Política Institucional de Admisiones.....	21
2.4 Procesos de admisión.....	21
2.4.1 Admisión a un programa de pregrado.....	22
2.4.2 Admisión en posgrado nivel especialización o maestría.....	23
2.4.3 Admisión a programa de doctorado.....	23
3. Cómo analizar los resultados de la Prueba Saber 11.....	25
3.1 Análisis resultados Prueba Saber 11 presentadas a partir de 2017.....	25
3.2 Análisis resultados Prueba Saber 11 presentadas en los años 2014, 2015, 2016.....	27
3.3 Análisis resultado Examen de Estado ICFES presentados entre 2000 y 2013.....	29
4. Entrevista de admisión en pregrado.....	32
5. Admisión en programas de posgrado: especialización y maestría.....	36
6. Admisión en programa de doctorado.....	38
7. Descripción general del proceso de inscripción, entrevista, admisión y matrícula financiera y académica.....	40
Referencias.....	42

Plataforma Estratégica

Naturaleza

La Universidad Católica de Manizales, fundada en 1954 por la Congregación de las Hermanas de la Caridad Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen, es una Institución de Educación Superior de Derecho Eclesiástico, constituida como Corporación de Derecho Privado, sin ánimo de lucro y de utilidad común, con Personería Jurídica otorgada por la Arquidiócesis de Manizales (Decreto 271 de 1962).

Reconocida por el Ministerio de Educación Nacional como Universidad mediante Resolución No. 3275 en junio de 1993, desarrolla las funciones sustantivas en los campos de acción establecidos en la Ley 30 de 1992: la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía.

La UCM se inspira en el Evangelio, en el Magisterio de la Iglesia Católica y en el Carisma Congregacional; acoge los principios universales del conocimiento y sus fundamentos epistemológicos, filosóficos, antropológicos y sociológicos, salvaguardando su naturaleza de institución de educación superior, a la vez que estudia, investiga y promueve la reflexión sobre los problemas de la sociedad para aportar al desarrollo científico, humano y social.

Perfil Institucional

Como obra congregacional y de Iglesia, desde su identidad, trabaja en la formación integral en diálogo con el entorno, para contribuir a la transformación social y cultural, soportada en principios de participación y corresponsabilidad, con criterios de calidad en el contexto internacional.

Misión Institucional

Contribuir a la formación integral de la persona desde una visión humanista, científica y cristiana, iluminada por el Evangelio, el Magisterio de la Iglesia y el Carisma Congregacional de las Hermanas de la Caridad Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen. Orienta la academia con criterios de universalidad, humanización del conocimiento, calidad e innovación, para la construcción de nueva

ciudadanía como expresión del diálogo entre fe-cultura-vida, para responder a los desafíos de la sociedad contemporánea, en el contexto de un mundo globalizado con sentido social y eclesial.

Visión Institucional

Seremos en el 2025, la primera opción de la región, por visibilizar la formación integral desde una perspectiva humanista, científica y cristiana, consolidando una comunidad académica que, desde la personalización liberadora, contribuya a la transformación social, cultural y se constituya como referente nacional e internacional de inclusión y equidad.

Sueño Institucional

En familia, a ejemplo de Marie Poussepin, forjar día a día, hombres y mujeres integrales, líderes constructores de una nueva humanidad.

Valores Corporativos

Se hace referencia a la Defensa de la Vida, la Solidaridad, la Justicia, la Paz y la Convivencia Ciudadana.

La verdad y la caridad son las fuentes de donde emanan estos valores que privilegia la Universidad en los procesos de formación y de desarrollo del conocimiento.

Pilares Institucionales

Humanización, Socialización y Trascendencia.

Direccionamientos Estratégicos

- Inclusión, diversidad y multiculturalidad en articulación con el quehacer institucional.
- Corresponsabilidad en la sostenibilidad institucional.
- Autonomía desde criterios de calidad.
- Visibilización de las contribuciones

Propósitos de Formación

- Cultivo de la espiritualidad, condición inherente a la naturaleza humana, fuerza interna que nos conecta con lo trascendente, fuente del pensamiento y de la acción humana transformadora.
- Desarrollo de una conciencia ética, política y ecológica para el ejercicio responsable de la profesión en función del bien común, con rigor ético y científico, y compromiso solidario.
- Estímulo de capacidades y habilidades para la autoformación, autorregulación y autogestión del conocimiento y, el desarrollo personal, profesional y social.
- Formación ética, política, espíritu crítico y emprendedor, con visión multicultural y global.
- Fomento del idioma inglés y otras lenguas para la interacción con la sociedad del conocimiento y la formación de ciudadanos del mundo.
- Desarrollo de pensamiento creativo e innovador que permita la solución de problemas y asegure la adaptabilidad a los cambios.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión del conocimiento y del desarrollo.
- Compromiso con la evangelización de la cultura y participación en la pastoral.
- Respeto y reconocimiento de la diversidad humana, social y cultural para contribuir a la construcción de una sociedad inclusiva, justa, solidaria y fraterna.
- Fomento de la conciencia histórica para leer, comprender, interpretar e intervenir la realidad en diálogo constante con las ciencias, las disciplinas y los saberes.
- Capacidad para reconocer la construcción histórica y social del conocimiento y su carácter inacabado, para comprender la necesidad de continuar la formación a lo largo de la vida.
- Fomento del espíritu científico, investigativo, innovador y emprendedor.
- Formación en la autonomía como capacidad para realizar opciones libres que conduzcan al ejercicio de la ciudadanía y favorezcan el sentido de la participación y la corresponsabilidad en la construcción de un país que promueve la defensa de la vida, la justicia y la paz.

Presentación

El país necesita la participación de los jóvenes en la consolidación de una Colombia más productiva, equitativa y justa; en este contexto, la Universidad genera condiciones para el acceso a la formación profesional y al conocimiento especializado, a través de sus programas de pregrado y posgrado, desde los cuales la institución desarrolla el compromiso misional de formar integralmente a la persona, con el fin de aportar a la construcción de un proyecto de vida que se oriente al desarrollo humano, al servicio a las comunidades y a la transformación social.

La UCM crea oportunidades de ingreso a la educación superior en condiciones de igualdad de oportunidades de acceso desde una política de admisiones que se fundamenta en principios de inclusión y equidad social, por tanto, la universidad admite a población proveniente de diferentes regiones del país, reconociendo la diversidad cultural, social y económica, y acoge de manera especial a quienes proceden de zonas alejadas de las capitales y de regiones afectadas por el conflicto armado.

La Universidad desde el Sistema Institucional de Admisiones, que presenta a la comunidad educativa con la actualización aprobada por Consejo de Rectoría en el 2018 (Acuerdo 033 del 9 de julio), garantiza a todas las personas que se inscriben a un programa de pregrado o posgrado, las mismas posibilidades de ser admitidos, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales y académicos para el ingreso a la educación superior y con las condiciones establecidas por la institución.

El sistema conserva los principios de inclusión y equidad social que históricamente han fundamentado los procesos de admisión de estudiantes en la Universidad, y que se encuentran explícitos en la primera versión del Sistema Institucional de Admisiones, formulado en 2010.

El Programa de Inducción y Acompañamiento a la Vida Universitaria Vive la UCM Actualización 2018, hace parte del Sistema Institucional de Admisiones.

1. Referente normativo del Sistema Institucional de Admisiones

Constitución Política de Colombia de 1991

Artículo 67.

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La Ley 30 de 1992

Artículo 5. “La Educación Superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso”.

Artículo 28.

La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos (...), admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Corte Constitucional Sentencia T-049 febrero 15 de 1993

Esta Sentencia emitida por el Magistrado Ponente Dr. Alejandro Martínez, sobre la Garantía de acceso al sistema educativo y su alcance, expresa:

La garantía de acceso al sistema educativo no consiste, pues, en que todo aspirante deba ser admitido, ni en la ausencia de criterios de selección, sino en la posibilidad de llegar a ser aceptado en igualdad de condiciones con los demás aspirantes y dentro de las reglas de juego predeterminadas por el mismo establecimiento.

Ley 115 de 1994. Ley General de Educación

Título I. Disposiciones preliminares. Artículo 1. Objeto de la ley. “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural

y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

Ley 1084 del 4 de agosto de 2006

A través de ella, el Estado fortalece la educación superior en las zonas apartadas y de difícil acceso y decreta en su Artículo 1. que el Estado, como responsable de la educación en el ámbito nacional, garantizará a través de las instituciones de educación superior públicas y privadas el acceso a la educación de la población proveniente de los departamentos donde no existan sedes presenciales de las mismas.

El párrafo de este Artículo estipula que:

Las Instituciones de Educación Superior de carácter público y privado otorgarán el 1% de sus cupos a los bachilleres de los departamentos donde no haya instituciones de educación superior y otro 1%, a los aspirantes que provengan de municipios de difícil acceso o con problemas de orden público.

Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva. MEN, 2014

El Ministerio de Educación Nacional publicó en 2014 los Lineamientos de Educación Inclusiva, a través de los cuales se propone incentivar a las Instituciones de Educación Superior del país para la implementación de estrategias que les permitan avanzar hacia un enfoque diferencial, que genere posibilidades para el acceso y la permanencia de las poblaciones de especial protección constitucional (población con discapacidad, población víctima, grupos étnicos como indígenas y comunidades negras, y población de frontera). También, define la educación inclusiva como una estrategia central para luchar contra la exclusión social. Es decir, como una estrategia para afrontar el proceso multidimensional caracterizado por una serie de factores materiales y objetivos relacionados con aspectos económicos, culturales y político jurídicos (ingresos, acceso al mercado de trabajo y a activos, derechos fundamentales), y factores simbólicos y subjetivos asociados a acciones determinadas que atentan contra la identidad de la persona (rechazo, indiferencia, invisibilidad). Plantea, además, seis características de la educación inclusiva: participación, pertinencia, diversidad, interculturalidad, equidad y calidad.

Adicionalmente, el MEN desarrolló el Índice de Inclusión para Educación Superior (INES), el cual permite a las IES reconocer las condiciones en que se encuentran en relación con la atención a la

diversidad de sus estudiantes y plantear acciones de mejoramiento orientadas a cualificar el aprendizaje, la participación y la convivencia de la comunidad.

Acuerdo por lo Superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la Paz. CESU 2014

El documento construido por el CESU representa lo que el país espera de su educación superior en los próximos 20 años.

El Acuerdo presenta 136 propuestas de política pública en los 10 temas que abarcan el universo de la educación superior: acceso e inclusión, formación de calidad, generación de conocimiento en tecnología e innovación, equidad regional, articulación de todos los niveles educativos, nuevas modalidades educativas, comunidad universitaria, internacionalización, estructura del sistema, gobernabilidad y sostenibilidad financiera.

Entre las razones por las que el CESU recomienda al país adoptar la política pública se identifican tres argumentos relacionados con el enfoque de inclusión en educación superior:

- Para que todos los compatriotas tengan las mismas oportunidades de acceder al sistema de educación superior.
- Para contar con un sistema de educación superior dinámico, incluyente y flexible que responda efectivamente a los requerimientos educativos del país.
- Para que el sistema brinde óptimas condiciones de bienestar para los miembros de las comunidades académicas y se garantice el acceso, permanencia y graduación de todos los estudiantes (CESU, 2014, p. 5).

Estatuto General de la Universidad. Consejo Superior, Acuerdo 007 noviembre de 2014

Artículo 18. Autonomía en cuanto al personal. “La Universidad es autónoma para contratar el personal directivo, administrativo y docente requerido para el logro de sus objetivos. Asimismo, es autónoma para seleccionar el personal estudiantil, de acuerdo con la ley, con este Estatuto y con los Reglamentos”.

Reglamento Académico para Estudiantes de Pregrado, Especialización y Maestría. UCM 2018

Capítulo III. De La Inscripción, selección, admisión y matrícula

Artículo 9.

Requisitos de inscripción admisión y matrícula. La Universidad Católica de Manizales incorpora a la Política de Admisiones criterios de equidad y oportunidad de ingreso a la educación superior, sin diferencias de orden alguno, por razones de género, raza, procedencia o ideologías.

Parágrafo segundo. Admisión. El proceso de admisión se encuentra contemplado en el Sistema Institucional de Admisiones y se realiza en dos fases: en programas de pregrado, análisis de Pruebas Saber 11 y entrevista; y en programas de especialización y maestría, inscripción y entrevista.

2. Sistema Institucional de Admisiones

El Sistema Institucional de Admisiones acoge las disposiciones de ley en relación con el ingreso de los colombianos a la educación superior y comprende el conjunto de procesos y procedimientos, a través de los cuales la Universidad cumple con la exigencia de verificar los requisitos legales para el ingreso a la educación superior.

La Universidad, por medio del Sistema Institucional de Admisiones: establece interacción con los aspirantes; verifica el cumplimiento de los requisitos legales y académicos y los criterios de selección establecidos por la institución; y conoce las motivaciones de la persona que desea ingresar a un programa en particular.

La selección se realiza mediante un sistema transparente, justo y equitativo que incluye los siguientes procesos.

En el pregrado, el proceso de selección contempla análisis de los resultados de la Prueba Saber 11 y entrevista grupal con un profesional en psicología, dirección del programa y profesores.

En posgrado, nivel especialización y maestría, el proceso de selección contempla verificación de título profesional, análisis de hoja de vida y entrevista, y un ensayo en aquellos programas que, según su naturaleza, lo soliciten.

El Reglamento Académico para Estudiantes de Pregrado, Especialización y Maestría, en el Capítulo III, art. 9, estipula: “La Universidad Católica de Manizales incorpora a la Política de Admisiones criterios de equidad y oportunidad de ingreso a la educación superior, sin diferencias de orden alguno, por razones de género, raza, procedencia o ideología”.

En el Programa de Doctorado, el proceso de selección y admisión se establece en el Reglamento Académico del Doctorado, Capítulo IV, art. 8 y 9. Y el Acuerdo 069 del 31 julio de 2014, art 8., señala los Requisitos de Admisión:

- Formación académica
- Anteproyecto de investigación
- Carta de solicitud de admisión
- Disponibilidad de tiempo para la realización de los estudios doctorales
- Cartas de referencia

- Acreditar nivel A2 en idioma extranjero
- Entrevista

Además, el artículo 9 establece los criterios de selección al doctorado.

2.1 El Sistema Institucional de Admisiones y su articulación a instancias académico administrativas de la UCM

El Sistema Institucional de Admisiones integra las diferentes instancias académico administrativas de la Universidad que participan en el proceso de inscripción, selección, admisión y matrícula de estudiantes en los programas académicos.

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Bienestar y Pastoral Universitaria
- Vicerrectoría Administrativa y Financiera
- Decanaturas y sus programas académicos
- Secretaría General
- Unidad de Admisiones y Registro Académico
- Unidad de Mercadeo

Cada una de estas instancias institucionales participa en la gestión de procesos que tienen relación con las dinámicas académicas o administrativas de inscripción, selección, admisión y matrícula, como se relaciona a continuación.

Vicerrectoría Académica

- Lidera el desarrollo de las políticas académicas.
- Avala el calendario académico por semestre.
- Autoriza apertura de nuevas cohortes en casos especiales.
- Realiza seguimiento al proceso de inscripción, selección y matrícula.

Decanaturas y direcciones de programas académicos

- Analizan resultados de Pruebas Saber 11 de aspirantes a pregrado.
- Planean entrevistas con Vicerrectoría de Bienestar y Pastoral Universitaria.
- Participan en la realización de las entrevistas de admisión.
- Elaboran informes de resultados de entrevistas.
- Publican resultados de entrevistas.

- Seleccionan a los aspirantes que ingresarán al programa.
- Reportan a Registro Académico la lista de admitidos.

Secretaría General

- Verifica legalidad de la documentación presentada.
- Emite certificados de matrícula académica de estudiantes.

Unidad de Admisiones y Registro Académico

- Lidera procesos y procedimientos de inscripción.
- Recepciona la documentación solicitada en el proceso de inscripción.
- Aprueba la inscripción de aspirantes.
- Orienta en el proceso de matrícula académica.
- Reporta a las direcciones de programa la relación de inscritos.
- Reporta a las direcciones de programa la relación de matriculados.
- Crea la historia académica de cada estudiante en el momento del ingreso.

Unidad de Mercadeo

- Realiza promoción y divulgación de los programas de pregrado y posgrado.
- Realiza seguimiento a aspirantes preinscritos.
- Acompaña a aspirantes en proceso de preinscripción e inscripción.

Vicerrectoría de Bienestar y Pastoral Universitaria

- Participa en el proceso de entrevista a estudiantes de pregrado.
- Aplica pruebas de perfil vocacional.
- Realiza estudios de caracterización de admitidos.
- Lidera el apoyo a la permanencia.
- Realiza seguimiento a la deserción.
- Asesora sobre modalidades de créditos educativos externos.
- Reporta información a direcciones de programas sobre estudios de caracterización de estudiantes.
- Acompaña procesos de inducción y adaptación a la vida universitaria.

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

- Administra los Sistemas de Información de la institución:
 - Sistema de Información Financiera (SIESA)
 - Sistema de Información y Gestión Académica (SIGA)

- Sistema de Gestión Documental (SAIA)
- Administra la planta física de la institución.
- Reporta anualmente al MEN los derechos pecuniarios.
- Reporta información sobre matrícula al MEN.
- Publica en la página web los derechos pecuniarios: costos educativos.
- Genera desprendibles de pago de inscripción.
- Genera desprendibles de pago de matrícula.
- Autoriza en coordinación con Rectoría y Vicerrectoría Académica, la apertura de cohortes en casos especiales.
- Autoriza en coordinación con Vicerrectoría Académica, la matrícula extemporánea en casos especiales.
- Autoriza la financiación de matrículas en algunos casos especiales.
- Recepciona la documentación de estudiantes con crédito educativo ICETEX.
- Verifica el cumplimiento de condiciones exigidas por el ICETEX de acuerdo con el tipo de crédito otorgado.
- Remite al ICETEX la información de estudiantes con crédito educativo, a través de la página *datafile*.
- Realiza seguimiento a la verificación de información por parte del ICETEX y acompaña a estudiantes en el proceso de viabilidad final del crédito.
- Hace seguimiento al pago que realiza el ICETEX a la UCM por crédito educativo de estudiantes.
- Realiza el cruce de cartera del estudiante con el pago realizado por el ICETEX.

2.2 Política Institucional de Admisiones

La UCM en el marco de su Misión y del Carisma Congregacional de las Hermanas de la Caridad Dominicanas de la Presentación, en ejercicio de su autonomía, consagrada en la Constitución Política de Colombia y reglamentada en las normas que rigen la educación superior en el país, establece una política de admisión fundamentada en principios de inclusión y equidad social que garantiza condiciones de igualdad frente al ingreso sin diferencia de género, procedencia, raza, cultura, creencias o ideologías.

La política promueve el ingreso a la Universidad de personas que provienen de diferentes regiones urbanas y rurales del país, incluidas zonas de difícil acceso, con problemas de orden público y desplazamiento forzado; y acoge a población indígena, raizal, afrocolombiana, en condición de discapacidad y vulnerabilidad por razones sociales y

económicas, teniendo como criterios de selección los establecidos en el Sistema Institucional de Admisiones.

2.3 Principios de la Política Institucional de Admisiones

Inclusión y equidad social

- Respeto a la dignidad humana.
- Reconocimiento de la multiculturalidad del país y del mundo.
- Reconocimiento de la diversidad.
- Pluralidad política, religiosa e ideológica.
- Igualdad de oportunidades de ingreso.
- Transparencia.

2.4 Procesos de Admisión

La Universidad Católica de Manizales en el marco de la autonomía consagrada en la Constitución Política de Colombia, posee la libertad para definir los procesos de admisión de estudiantes a programas de pregrado y posgrado.

La ley establece como requisito para el ingreso al pregrado el examen de estado que realiza el ICFES a los estudiantes al finalizar la educación media, denominado Saber 11. La Universidad decide de manera autónoma el valor que otorga a los resultados de Saber 11 en cada programa, según el campo de conocimiento.

El proceso de admisión se orienta a la identificación de condiciones personales, vocacionales y socioculturales de los inscritos, con el fin de seleccionar a quienes cumplan los requisitos para el ingreso a programas académicos de la universidad con criterios de transparencia, equidad y justicia.

La información que se adquiere durante el proceso de admisión aporta datos para realizar el diagnóstico del perfil estudiantil, el cual permite definir estrategias de apoyo, según las necesidades de los estudiantes, y posibilita, además, la elaboración de una línea base para conocer (cuando cada cohorte finalice los estudios) el aporte relativo que la institución ofreció al estudiante durante su proceso formativo.

La UCM inicia acciones de acompañamiento a los estudiantes de pregrado desde su ingreso a través del Programa de Inducción a la Vida Universitaria, con el fin de facilitar su proceso de adaptación y fomentar su permanencia.

2.4.1 Admisión a un programa de pregrado

La Universidad exige para el ingreso a un programa de pregrado el requisito de Ley de Prueba Saber 11 y entrevista grupal.

Se admiten resultados de pruebas de estado ICFES Saber 11 presentadas a partir del año 2000. Quien haya presentado pruebas ICFES en fecha anterior a esta, y tenga interés en ingresar a un pregrado de la UCM, debe presentar de nuevo la prueba que esté aplicando el ICFES a estudiantes que finalicen la educación media en el país.

Valoración de resultados Saber 11 y entrevista

En el proceso de admisión, la Universidad otorga el siguiente porcentaje a estos aspectos:

- El ponderado del ICFES tendrá un valor de 60%
- El resultado de la entrevista tendrá un valor de 40%

Prueba Saber 11

La Universidad analiza el resultado de la Prueba Saber 11 en el proceso de admisión para programas de pregrado.

Cada programa de pregrado define el peso en porcentaje que otorgará al resultado de cada área que evalúa el ICFES, con dicho valor se calcula el promedio global ponderado, más adelante se ilustra con un ejemplo cómo realizar este proceso.

- El peso en porcentaje que cada programa define para asignar a Saber 11 se decide en el Comité de Programa Académico.
- La Dirección de programa presenta a Consejo de Facultad el peso asignado por el Comité de Programa Académico a cada área que evalúa el ICFES, para su aprobación mediante acuerdo.

La Dirección de Programa remite a Rectoría un documento de informe con el correspondiente Acuerdo del Consejo de Facultad. Este documento se constituye en un adjunto del Sistema Institucional de Admisiones y será publicado en la página web con dicho sistema.

Entrevista de admisión en pregrado

La entrevista se realiza por pequeños grupos, los cuales planea y organiza la dirección de cada programa, y se califica en un rango de 1 a 150 puntos.

Rasgos e indicadores que se evalúan en la entrevista:

- Rasgo Vocacional. Valora los siguientes indicadores:
 - Aptitudes
 - Conocimientos e intereses
- Rasgo Social. Valora los siguientes indicadores:
 - Relaciones interpersonales
 - Conciencia social
- Rasgo Personal. Valora los siguientes indicadores:
 - Capacidad de autocrítica
 - Valores

2.4.2 Admisión en posgrado nivel especialización o maestría

La universidad exige para el ingreso a un programa de especialización o maestría:

- Título de pregrado
- Hoja de vida académica del aspirante
- Ensayo, cuando lo solicite la dirección de programa.
- Entrevista

La responsabilidad del proceso de admisión en posgrado nivel maestría o especialización le corresponde a la dirección del programa, en coordinación con su equipo académico.

2.4.3 Admisión a programa de doctorado

El proceso de inscripción y admisión para este nivel de formación está establecido en el Reglamento Académico del Doctorado. Acuerdo 069 del 31 julio de 2014, modificado por Acuerdo No.104 del 31 de agosto de 2016.

La admisión a un programa de doctorado tiene los siguientes requisitos:

- Títulos académicos: es objeto de análisis el pregrado; también especialización y maestría cuando el candidato ha realizado estos niveles de posgrado.
- Anteproyecto de investigación.
- Carta de solicitud de admisión.
- Acreditar disponibilidad de tiempo para realizar el doctorado.
- Cartas de referencia académica.
- Acreditar nivel A2 en idioma extranjero.
- Entrevista individual.

Calidad de Estudiante UCM

El Reglamento Académico de Pregrado, Especialización y Maestría, aprobado por Consejo Académico mediante Acuerdo 109 del 25 de junio de 2018, en su Capítulo II, art. 4, expresa que la calidad de estudiante se adquiere al realizar procesos financieros y académicos de matrícula.

- Pago de matrícula
- Inscripción, en el Sistema de Información Académica de los componentes del plan de estudios a cursar en el respectivo período académico.

Grupos de Equidad

El Programa de Inducción y Acompañamiento a la Vida Universitaria “Vive la UCM” hace parte del Sistema Institucional de Admisiones. Durante su desarrollo se obtienen datos que aportan al estudio de caracterización de estudiantes; en estos estudios se identifican niveles diferentes de desarrollo, información que evidencia a la institución la necesidad de constituir Grupos de Equidad, para garantizar el acompañamiento que requieren los estudiantes de acuerdo con su perfil de ingreso y condiciones socioeducativas que inciden en el estado de desarrollo académico y personal.

La conformación de los Grupos de Equidad se constituye en una estrategia pedagógica que permite ofrecer acompañamiento personalizado a:

- Estudiantes con necesidades especiales que requieren de mayor apoyo tutorial para avanzar en sus procesos de formación y de aprendizaje.
- Estudiantes destacados que requieren dar continuidad al desarrollo progresivo de sus potencialidades.

3. Cómo analizar los resultados de la Prueba Saber 11

Teniendo en cuenta que los exámenes de estado que aplica el ICFES a estudiantes de grado once para evaluar la calidad de la educación media han tenido varias modificaciones a partir del año 2000, se ilustra con un ejemplo el análisis de resultados a pruebas presentadas en los siguientes períodos de tiempo.

3.1 Análisis resultados Prueba Saber 11 presentadas a partir de 2017

El examen de estado que aplica el ICFES denominado SABER 11 a estudiantes que concluyen la educación media de acuerdo con los Estándares Básicos de Competencias que establece el MEN, aplica 5 pruebas de evaluación:

1. Lectura crítica
2. Matemáticas
3. Sociales y ciudadanas
4. Ciencias naturales
5. Inglés

El reporte de resultado individual Saber 11 contiene:

- El puntaje global de 500 puntos posibles.
- El percentil respecto a los demás estudiantes del país, en una escala entre 0 y 100.
- El puntaje en cada prueba evaluada, en una escala entre 0 y 100.

Cálculo promedio ponderado ICFES a partir del percentil

El promedio global ponderado se calculará con el valor del percentil en que quedó ubicado el estudiante en cada prueba, más no por el puntaje obtenido.

Cada programa, según su naturaleza, asigna un peso a cada Prueba Saber 11; por ejemplo, suponiendo que el Programa de Ingeniería Ambiental decide otorgar el siguiente valor al percentil de cada prueba:

- Matemáticas 30%
- Ciencias naturales 30%

- Lectura crítica 20%
- Sociales y ciudadanas 10%
- Inglés 10%

La suma de los porcentajes que se asignen debe equivaler al 100%

Se precisa que:

El programa otorga un valor porcentual al percentil y no al puntaje, razón por la cual en el cuadro del siguiente ejemplo solo aparece el percentil que ubica al estudiante en cada prueba respecto al resto de estudiantes del país.

Ejemplo con un resultado de Prueba Saber 11 año 2018

Resultado Prueba ICFES Saber 11		Peso y Ponderado UCM	
Área evaluada	Percentil	Peso asignado por el Programa	Promedio Ponderado ICFES
Lectura crítica	74	20%	14,80
Matemáticas	72	30%	21,60
Sociales y ciudadanas	53	10%	5,30
Ciencias naturales	65	30%	19,50
Inglés	51	10%	5,10
Total		100%	66,30

Cálculo promedio ponderado del percentil ICFES (PPPI)

PPPI = percentil por el peso que asigna el programa
100

PPPI = percentil Lectura crítica 74 x 20 = 14,8
100

PPPI = percentil Matemáticas 72 x 30 = 21,6
100

PPPI percentil Sociales y ciudadanas 53 x 10 = 5,3
100

PPPI percentil Ciencias naturales 65 x 30 = 19,50
100

PPPI Inglés 51 x 10 = 5,10
100

La suma de ponderados ICFES = 66,30

Este cálculo PPPI puede abreviarse así:

$$\text{PPPI Lectura crítica} = 74 \times 0.20 = 14,8$$

$$\text{PPPI Matemáticas} = 72 \times 0.30 = 21.6$$

$$\text{PPPI Sociales y ciudadanas} = 53 \times 0.10 = 5,3$$

$$\text{PPPI Ciencias naturales} = 65 \times 0.30 = 19.5$$

$$\text{PPPI Inglés} = 51 \times 0.10 = 5,1$$

La suma de ponderados **ICFES = 66,30**

En el ejemplo el promedio ponderado percentil ICFES equivale a:
PPPI = 66.30

Para el proceso de admisión a este promedio ponderado del percentil, se le otorga un valor del 60% y a la entrevista el 40% restante.

3.2 Análisis resultados Prueba Saber 11 presentadas en los años 2014, 2015, 2016

El examen de estado aplicado por el ICFES a estudiantes de grado once, entre 2014 y 2016 practicó 5 pruebas y 2 subpruebas; para el proceso de admisión se considerarán los puntajes obtenidos en las pruebas, no en las subpruebas.

Pruebas aplicadas:

1. Lectura crítica
2. Matemáticas
3. Sociales y ciudadanas
4. Ciencias naturales
5. Inglés

En caso de inscripción de aspirantes a pregrado con examen de estado ICFES de esta época, cada programa asigna un peso al puntaje obtenido en cada prueba, de acuerdo con la afinidad que tenga con la naturaleza del programa.

La suma de los porcentajes que se asignen debe equivaler al 100%.

Se supone, a manera de ejemplo, que un programa de ingeniería decide otorgar el siguiente valor a los resultados de cada área:

Prueba	Valor asignado por el programa
Lectura crítica	20%
Matemáticas	30%
Sociales y ciudadanas	10%
Ciencias naturales	30%
Inglés	10%
Total	100%

Se aplica al siguiente resultado de SABER 11 de 2016 el valor que otorga el programa a cada prueba para calcular el promedio ponderado del ICFES, como se ilustra en el siguiente cuadro.

Resultado examen de estado Prueba Saber 11		Peso y ponderado UCM	
Prueba	Puntaje	Peso asignado por el programa	Promedio ponderado ICFES = PPI
Lectura crítica	52	20%	10.4
Matemáticas	49	30%	14.7
Sociales y ciudadanas	51	10%	5.1
Ciencias naturales	46	30%	13.8
Inglés	56	10%	5.6
Total		100%	49.6

Promedio ponderado ICFES = PPI equivale en este ejemplo a 49.6

PPI = puntaje prueba lectura crítica X peso asignado

100

PPI = 52 X 20 = 10.4

100

Se procede así con el puntaje de cada prueba para obtener el promedio ponderado ICFES.

Para la calificación de una entrevista, sería:

Rasgos	Indicadores	Valoración		
		Cualitativa	Cuantitativa	Total
Vocacional	Aptitudes	A	18	36
	Conocimientos e Intereses	A	18	
Social	Conciencia Social	A	20	38
	Relaciones Interpersonales	A	18	
Personal	Capacidad de Auto-crítica	B	15	35
	Valores	A	20	
		Puntaje total		109

En este caso el puntaje final del aspirante se calcula así:

Promedio ponderado ICFES: PPI = 49.6

Puntaje entrevista: PE = 109

Puntaje final = promedio ponderado ICFES x 0.60 + puntaje entrevista x 0.40

Puntaje final = PP ICFES x 0.60 + p entrevista x 0.40

$PF = 49.6 \times 0,6 + 109 \times 0.4$

$PF = 29,76 + 43,6$

PF = 73,2

Puntaje final del aspirante: PF = 73, 2

3.3 Análisis resultado examen de estado ICFES presentados entre 2000 y 2013

Hasta el año 2013, el examen de estado ICFES que presentaban los estudiantes de grado once, evaluaba: 7 áreas de núcleo común; 2 pruebas interdisciplinarias e idioma inglés; y 4 áreas de profundización fueron excluidas del examen posteriormente. Las áreas evaluadas de núcleo común son: matemáticas, biología, física, química, lenguaje, filosofía y ciencias sociales.

En caso de inscripción de aspirantes a pregrado con examen de estado ICFES presentados en el 2013 o en años anteriores, cada programa, según su naturaleza, asigna el peso que le va a otorgar a cada área del

núcleo común, sin considerar las otras pruebas, con el fin de calcular el promedio global ponderado que le asignará la UCM.

Se supone, a manera de ejemplo, que un programa de ingeniería decide otorgar el siguiente valor a los resultados de cada área del núcleo común a un resultado de examen de estado de la educación media ICFES 2013.

Área núcleo común ICFES	Peso asignado por el programa
Matemáticas	20%
Biología	20%
Física	20%
Química	20%
Lenguaje	10%
Filosofía	5%
Ciencias sociales	5%
Total	100%

Resultado Examen de Estado de la educación media ICFES		Peso y ponderado UCM	
Área del núcleo común	Puntaje	Peso asignado por el programa	Promedio ponderado ICFES = PPI
Matemáticas	28	20%	5.6
Biología	42	20%	8.4
Física	47	20%	9.4
Química	43	20%	8.6
Lenguaje	40	10%	4.0
Filosofía	42	5%	2.1
Ciencias sociales	36	5%	1.8
Total		100%	39.9

Promedio Ponderado ICFES: PPI

$PPI = \frac{\text{puntaje matemáticas} \times \text{peso asignado}}{100}$

$PPI = \text{puede calcularse con operación abreviada: } 28 \times 0.20 = 5.6$

Se procede así con cada puntaje. Se suman los resultados y se obtiene el Promedio Ponderado ICFES. Promedio Ponderado ICFES en el ejemplo = 39.9

Promedio ponderado ICFES
PPI = 39.9

Tomando el mismo ejemplo de calificación de una entrevista:

Rasgos	Indicadores	Valoración		
		Cualitativa	Cuantitativa	Total
Vocacional	Aptitudes	A	18	36
	Conocimientos e Intereses	A	18	
Social	Conciencia Social	A	20	38
	Relaciones Interpersonales	A	18	
Personal	Capacidad de Auto-crítica	B	15	35
	Valores	A	20	
		Puntaje total		109

Puntaje entrevista
PE = 109

Puntaje final = promedio ponderado ICFES x 0.60 + puntaje entrevista x 0.40

$$\begin{aligned}
 \text{Puntaje final} &= \text{PPP ICFES} \times 0.60 + \text{p entrevista} \times 0.40 \\
 \text{PF} &= 39.9 \times 0.6 + 109 \times 0.4 \\
 \text{PF} &= 23,94 + 43,6 = \\
 \text{PF} &= 67,54
 \end{aligned}$$

Puntaje final del aspirante: PF = 67,54

4. Entrevista de admisión en pregrado

La entrevista de admisión es un proceso que facilita la comunicación del aspirante con la Universidad en la que intervienen la dirección del programa, un profesor designado, el grupo de aspirantes y un profesional del área de psicología.

La entrevista busca identificar algunos aspectos de orden vocacional, social, personal y familiar en las personas que se han inscrito a un programa de pregrado, con el fin de obtener información relevante para la toma de decisiones en el proceso de selección; a la vez permite a la institución ampliar información al aspirante sobre la naturaleza y la filosofía de la Universidad, el programa académico, los servicios de bienestar y estímulos que ofrece la institución a sus estudiantes.

La entrevista se debe realizar de manera grupal y comprende:

- Entrevista estructurada que permite el acercamiento del equipo de profesionales con los aspirantes a través de un diálogo que se genera desde preguntas orientadoras.
- Aplicación de pruebas psicotécnicas enfocadas en:
 - Motivación de ingreso a la universidad
 - Rasgos vocacionales
 - Intereses vocacionales.
- Prueba específica en algunos programas.

La entrevista se orienta a identificar información relacionada con tres rasgos:

Vocacional

Se valoran aspectos como, aptitudes, actitudes, habilidades, intereses, motivaciones y expectativas sobre el programa y la Universidad.

Social

Se indagan aspectos relacionados con la interacción, la comunicación, la conciencia social y el compromiso con la intervención de necesidades y problemas de la sociedad.

Personal

Se analizan aspectos académicos, familiares, sociales, económicos y culturales, capacidad de autocrítica, criterio ético, habilidades comunicativas para debatir, argumentar, sustentar ideas y conciliar diferentes puntos de vista, y la forma como estos se integran de manera constructiva y se evidencian en su comportamiento.

Cada rasgo evalúa tres indicadores:

Vocacional: aptitudes, conocimientos e intereses.

Social: conciencia social, relaciones interpersonales.

Personal: capacidad de autocrítica y valores.

Entrevistadores

- Director del programa
- Profesor designado por la dirección del programa
- Profesional en psicología.

Calificación de la entrevista

La entrevista se califica en un rango de 1 a 150 puntos

Puntaje	Valoración
120 a 150	Sobresaliente = S
90 a 119	Alto = A
60 a 89	Medio = M
hasta 59	Bajo = B

La entrevista se califica en un rango de 1 a 150 puntos

Formato para evaluación de la entrevista

Rasgos	Indicadores	Valoración		
		Cualitativa	Cuantitativa	Total
Vocacional	Aptitudes			
	Conocimientos e intereses			
Social	Conciencia social			
	Relaciones Interpersonales			
Personal	Capacidad de auto-crítica			
	Valores			
Puntaje Total				

Ejemplo de calificación de una entrevista

Rasgos	Indicadores	Valoración		
		Cualitativa	Cuantitativa	Total
Vocacional	Aptitudes	A	18	36
	Conocimientos e intereses	A	18	
Social	Conciencia social	A	20	38
	Relaciones interpersonales	A	18	
Personal	Capacidad de autocrítica	B	15	35
	Valores	A	20	
Puntaje total				109

Registro de resultado de la entrevista en el Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGA)

En el SIGA se registra el resultado de la entrevista con la siguiente información

- Nombre del aspirante, documento, código.
- Fecha de inscripción.
- Programa.

Figura 1. Pantallazo del SIGA. UCM

Cálculo del puntaje final que se asigna al aspirante

Puntaje Final = promedio ponderado percentil ICSES x 0.60 + puntaje entrevista x 0.40

$$\text{Puntaje Final} = \text{PPP ICSES} \times 0.60 + p \text{ entrevista} \times 0.40$$

De acuerdo con el ejemplo que se desarrolló, el puntaje final del aspirante sería:

Promedio ponderado percentil ICSES = **66.30 PPP ICSES**

Puntaje de la entrevista = **109 p entrevista**

$$\text{Puntaje final} = \text{PPP ICSES} \times 0.60 + p \text{ entrevista} \times 0.40$$

$$\text{PF} = 66.30 \times 0,6 + 109 \times 0.4$$

$$\text{PF} = 39,78 + 43,6 = 83,38$$

Puntaje final del aspirante: PF = 83.38

Los indicadores elaborados tienen como propósito incrementar la sensibilidad en la medición de tal forma que permita la detección de pequeñas diferencias.

En primera instancia, se presenta el indicador de respuesta global que representa la puntuación final obtenida por el aspirante en el proceso de admisión, y a continuación se entra en la explicación de los detalles concernientes a la construcción de los indicadores allí enunciados.

5. Admisión en programas de posgrado: especialización y maestría

Para inscribirse a un programa de especialización o de maestría, el aspirante debe acreditar título universitario profesional, adicionalmente, presentará los demás documentos que exija el programa en particular.

El proceso de admisión en posgrado requiere:

- Inscripción al programa.
- Entrevista.
- Entrega de documentos que solicite el programa.

Para inscripción en especialización o maestría se debe adjuntar:

1. Copia del diploma del título profesional o copia del acta de grado.
2. Fotografía tamaño cédula fondo blanco.
3. Copia de cédula de ciudadanía ampliada al 150%.

En caso de inscripción a especialización, adicionalmente se entrega en el programa la hoja de vida del aspirante: historia académica y experiencia profesional.

En caso de inscripción a maestría, adicionalmente se entrega en el programa:

1. Hoja de vida: historia académica y experiencia profesional.
2. Propuesta sobre intereses investigativos.
3. Otros documentos que solicite el programa de maestría según su naturaleza.

Entrevista de admisión en posgrado: especialización y maestría

La entrevista para el ingreso a un programa de especialización o maestría la realizan el director del posgrado y profesores designados; se orienta a la identificación de intereses y motivaciones en relación con el posgrado que se desea cursar y a conocer las expectativas y proyecciones que se pretenden alcanzar mediante la formación posgradual.

En el caso de aspirantes a programas de maestría, se analizan de manera particular los intereses investigativos.

La entrevista se puede realizar a nivel individual o grupal, y puede hacerse a través de los medios que posibilitan las tecnologías de la información y la comunicación en caso de aspirantes que residen en otras regiones del país.

Los resultados de la valoración de la entrevista se ingresan al Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGA).

Una vez que la dirección del programa registre la admisión a través del SIGA, de manera automática, la persona recibe un correo en el que se le informa que fue admitido en el programa y recibe un número de referencia y contraseña para que acceda al sistema y genere el correspondiente desprendible de pago de matrícula financiera.

Después de cancelar la matrícula financiera, se ingresa de nuevo al sistema para realizar la matrícula académica.

6. Admisión en programa de doctorado

En doctorado, el proceso de admisión se realiza de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Académico del Doctorado; Acuerdo 069 del 31 julio de 2014, modificado por Acuerdo No.104 del 31 de agosto de 2016.

Artículo 8. Requisitos de Admisión:

La Universidad Católica de Manizales, acorde con sus políticas de acceso a la formación de posgrado, define como requisitos de admisión a sus programas de doctorado los siguientes:

- a. Formación académica: presentar currículum actualizado en el que se explicita la formación académica, la trayectoria profesional, la experiencia en cargos académicos, la producción investigativa, las publicaciones, las innovaciones, los premios y reconocimientos académicos y otra información que el aspirante considere relevante.
- b. Anteproyecto de investigación: presentar documento en el cual se delimite una propuesta de investigación que incluya una descripción del tema o problema y su abordaje metodológico.
- c. Carta de solicitud de admisión: documento en el cual se hagan explícitas las motivaciones personales y profesionales para la realización del programa de doctorado.
- d. Disponibilidad: acreditar disposición de tiempo completo o parcial para la realización de los estudios doctorales.
- e. Cartas de referencia: presentar dos cartas de referencia de académicos o investigadores, preferiblemente con nivel de formación doctoral.
- f. Idioma extranjero: acreditar Nivel B1 mediante prueba internacional avalada por el NIC 5580, certificar 12 créditos de inglés o francés u ocho de portugués o italiano por una universidad o centro binacional o aprobar examen de suficiencia en el Centro de Idiomas de la UCM.
- g. Entrevista: presentar entrevista de selección, actividad que estará centrada en indagar los intereses del aspirante en la investigación de alto nivel en educación, su trayectoria anterior y los temas particulares que le interesa investigar. Asimismo, valorar las condiciones personales para asumir la formación doctoral.

Por otra parte, el artículo 9 establece los criterios de selección al doctorado:

Criterios de selección de estudiantes al doctorado			
Requisito	%	Indicador	Puntaje máximo
Formación académica	20%	Título de Maestría	7
		Título de Especialización	3
		Promedio de créditos de pregrado y de posgrado	10
Experiencia profesional	25%	Experiencia docente	10
		Experiencia en otros campos	6
		Recomendaciones	4
		Reconocimientos y distinciones	4
Trayectoria investigativa	45%	Participación en proyectos de investigación	10
		Publicaciones	20
		Anteproyecto	12
		Motivación e interés en la formación doctoral	4
Entrevista individual	10%	Conocimientos en investigación	2
		Habilidad comunicativa	2
		Habilidad argumentativa	2
		Habilidad para el trabajo en equipo	2
		Actitudes personales	2

7. Descripción general del proceso de inscripción, entrevista, admisión y matrícula financiera y académica

A continuación, se describen las orientaciones generales para realizar el proceso de inscripción, entrevista, admisión, matrícula financiera y matrícula académica, de acuerdo con el Manual de Inscripciones.

- Toda persona que aspire a ingresar a un programa de pregrado o posgrado en la Universidad Católica de Manizales, puede realizar el proceso a través de la página web de la universidad www.ucm.edu.co
- La inscripción conlleva costos financieros establecidos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; dicha inscripción se puede cancelar en los bancos que aparecen registrados en el desprendible de pago o también se puede realizar pago en línea.
- Para generar el desprendible de pago de la inscripción, se diligencian los datos básicos en el sistema y se elige el programa al que se desea ingresar.
- Después del pago de la inscripción, el aspirante ingresa nuevamente a la página de la universidad con su número de identificación por la opción *SIGA-Estudiantes*, adjunta los documentos requeridos en el reglamento académico de la Universidad; cumplido este proceso, la Unidad de Admisiones y Registro Académico, aprueba la inscripción.
- En el momento en que se aprueba la inscripción, el aspirante aparece registrado en el sistema, y la dirección del programa inicia el proceso de citación a entrevista.
- Realización de la entrevista por dirección de programa y profesor delegado.
- Registro de la entrevista en el sistema y quien admite es el director de programa.
- En el momento que el director de programa admita en el sistema, automáticamente le llegará al estudiante al correo electrónico que registró en la plataforma, el número de referencia y contraseña para continuar con el trámite de matrícula financiera y académica.

- Matrícula financiera. El estudiante ingresa a la página de la Universidad por la opción *SIGA-Estudiantes*, digita número de referencia y contraseña que recibió a través de correo electrónico, y selecciona *Desprendible Financiero*, el cual debe imprimir en impresora láser. Luego procede a realizar el pago de matrícula a través de uno de los bancos que se encuentran relacionados en el desprendible, también existe la opción de pago en línea.
- Matrícula académica. El estudiante ingresa a la página de la Universidad por la opción *SIGA-Estudiantes*, digita número de referencia y contraseña que recibió a través de correo electrónico, y selecciona *Automatrícula*, da clic y el sistema lo lleva al formulario de matrícula, el cual debe diligenciar en las 3 pestañas:
 - *Datos personales*
 - *Datos académicos*
 - *Datos familiares*

Cuando diligencie las tres pestañas, da clic en el botón *Guardar*.

- Para continuar con el proceso de *Automatrícula*, el estudiante selecciona las asignaturas que va a cursar en el semestre.

Por último, clic en *Confirmar Carga*.

Referencias

Colombia (1992). Congreso de la República. Ley 30. Por medio de la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. *Diario oficial No. 40700*.

Universidad Católica de Manizales [UCM] (2013). *Reglamento académico para estudiantes de pregrado y posgrado*. Manizales: Centro Editorial UCM.

UCM. (2018). *Proyecto Educativo Universitario*. Manizales: Centro Editorial UCM.

© Copyright 2018
Universidad Católica de Manizales

Todos los derechos reservados por la Universidad Católica de Manizales. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de reproducción de la información ni transmitir parcial o totalmente esta producción, incluido el diseño, cualquiera que sea el medio empleado: electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc., sin el permiso del titular de los derechos de propiedad intelectual.



Universidad[®]
Católica
de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

*Obra de Iglesia
de la Congregación*



Hermanas de la Caridad
Dominicas de La Presentación
de la Santísima Virgen

Universidad Católica de Manizales
Carrera 23 # 60-63 Av. Santander / Manizales - Colombia
PBX (6)8 93 30 50 - www.ucm.edu.co